

RESOLUCIÓN N° 066
(09 de julio 2025)

"Por la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Publica 02 de 2025"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Integrado San Bernardo de Barbosa, actuando como representante legal y ordenador del gasto y en uso de sus facultades legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO

Que el día 06 de junio de 2025 se publicó la convocatoria pública N° 02 de 2025, con el objeto de recibir ofertas para "la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de tecnología biomédica y otros elementos requeridos para el desarrollo de las actividades de atención primera en salud por parte de los equipos básicos de salud, según Anexo 2, necesarios para cumplir con el objeto social de la Empresa."

Que se presentaron observaciones a los términos inicialmente publicados, observaciones que fueron debidamente atendidas mediante adendo No 1, publicadas el día 11 de junio del año en curso.

Que, como resultado de la mencionada convocatoria, se presentó una (01) propuesta, como consta en el cierre de la convocatoria el día 20 de junio de los corrientes en la plataforma SEPCO II.

Que se procedió a realizar las evaluaciones y calificaciones respectivas de conformidad con los parámetros establecidos en los términos de referencia publicados por un equipo multidisciplinario conformado por contador, tesorero, Ingeniero biomédico y asesor jurídico.

Así las cosas, se procedió a realizar tanto las calificaciones y evaluaciones respectivas, arrojando que la propuesta evaluada del proponente RUBEN DARIO OSPINA LAGOS, obtuvo un total de 575 puntos sobre un total de 1.000 puntos, lo cual se discrimina así:

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL LEGAL	ADMITIDA
EVALUACIÓN FINANCIERA	ADMITIDA
EXPERIENCIA	100 PUNTOS
CALIFICACIÓN TECNICA	225 PUNTOS
CALIFICACIÓN ECONOMICA	250 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE	575 PUNTOS

Que, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria, no se recibieron observaciones a las calificaciones y evaluaciones realizadas, quedando en firme las mismas.

En consecuencia, se decidió en Comité de Contratación, recomendar al Ordenador del Gasto la suscripción del contrato correspondiente a la convocatoria 02 de 2025 con el proponente RUBEN DARIO OSPINA LAGOS, identificado tributariamente con,

el Nit 79.782.845-9 quien es hábil jurídica, financiera y administrativamente y se ajusta a las necesidades de la Entidad, conforme a la evaluación y calificación efectuada.

Que partiendo del punto de vista de que la propuesta está revisada, debidamente motivada, certificadas las habilitaciones y/o evaluaciones según corresponde por cada uno de los integrantes del comité evaluador conformado en el ámbito de su competencia que intervinieron en la convocatoria 02 de 2025 y que obviamente está ajustada a las normas que regulan la materia y a los términos de referencia y adendos que son ley para las partes, en mi calidad de Ordenador del Gasto acepto la recomendación que efectúa el Comité Asesor de Contratación referente al proponente RUBEN DARIO OSPINA LAGOS, con NIT 79.782.845-9, a la cual habrá de adjudicársele el contrato que se desprende de la convocatoria pública 02 de 2025.

Es importante señalar que se garantizó en todo momento los principios de transparencia, imparcialidad, igualdad, moralidad y selección objetiva, convocando a las veedurías ciudadanas dentro de la misma convocatoria y la cual en todas sus actuaciones estuvo publicada en el SECOP II, conforme lo establece la normatividad vigente, sin que se recibiera o conociera de reparado alguno en el desarrollo de esta convocatoria.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE;

PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública No 02 de 2025, al proponente RUBEN DARIO OSPINA LAGOS, con NIT 79.782.845-9, para que desarrolle el objeto de esta.

SEGUNDO: Notificar personalmente a las partes favorecidas y comunicar a los demás, el cierre de la etapa precontractual y el contenido del presente escrito.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, decisión contra la cual no procede recurso alguno, por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

Dado en Barbosa Santander, a los nueve (09) días del mes de julio de 2025.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


SANDRA MILENA CASTAÑEDA ALVAREZ
Gerente

Elaboró		Proyecto	Reviso Vo.Bo.
Nombre	German Darío Téllez Sánchez	 German Darío Téllez Sánchez	German Darío Téllez Sánchez
Cargo	Asesor Jurídico	Asesor Jurídico	Asesor Jurídico